

“Otras ciudadanía del trabajo. Apuntes teóricos-empírico para repensar la relación Política-Trabajo en contextos de neoliberalismo”.

Diana Carolina Giraldo Giraldo- dicargi27@gmail.com

Universidad de Antioquia¹

ÁREA TEMÁTICA: Participación, representación y actores sociales

“Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013”.

¹ Asistente de investigación, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia (Colombia), Grupo Estudios Políticos, línea Acción Colectiva, Ciudadanía y Subjetividades Políticas. Miembro del Semillero Estudios Contemporáneos de Política, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Resumen

El siguiente texto se deriva de la investigación *Acciones políticas y prácticas de ciudadanía(s) en contextos de “informalidad laboral”: una lectura desde el comercio informal en Medellín. El caso de los vendedores históricos de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot*, financiada por Colciencias durante el año 2012 dentro de su programa Jóvenes Investigadores y asesorado por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia a través del Grupo Estudios Políticos en la línea de Acción Colectiva, Ciudadanías y Subjetividades políticas con la dirección de la socióloga Deicy Patricia Hurtado Galeano.

En lo sucesivo se presentan, en primer lugar, las hipótesis de partida de la investigación asociadas a las posibilidades de constitución de vínculos e identidades políticas en los escenarios contemporáneos del trabajo, para contextualizar desde aquí el debate que, en un segundo momento, se dirige sobre la noción clásica de *ciudadanía laboral*, respecto de la cual se esbozan elementos que problematizan su alcance conceptual para dar cuenta de las relaciones, las representaciones y los proyectos individuales y colectivos que se fraguan en los llamados “trabajos informales”, predominantes hoy en la región Latinoamericana. En un tercer y último momento se dirige la mirada sobre los resultados de la investigación para mostrar con “el caso” –el de las ventas en el espacio público–, la comprensión política que los estudios académicos existentes así como las instancias gubernamentales han hecho de la ciudadanía en relación con ésta categorías de trabajos; y se refieren algunas de las demandas y acciones políticas que despliegan los actores del trabajo aquí inmersos en tanto formas específicas de configuración de ciudadanía, de *otras ciudadanías del trabajo*.

Primer punto. Las hipótesis de partida

El escenario que contextualiza el estudio referido, así como sus hipótesis, abarca la segunda mitad del siglo XX hasta el presente, constituido por un devenir de cambios en la naturaleza de las relaciones sociales y las estructuras económicas de poder y producción, así como de quiebres de los grandes metarelatos y los paradigmas de la modernidad. Parte de esos virajes se concretan en el mundo del trabajo y su amplia gama de aspectos: el empleo, las formas de organización, los modos de contratación, las formas de producción, las relaciones laborales, los cuales aparecerán institucionalizados por fuera de la cuestión social del modelo orgánico de solidaridad y bienestar y, también por fuera de las representaciones sociales que tradicionalmente le han dado sentido a la sociedad salarial.

De Soussa Santos (1998), en su reflexión sobre la crisis de la ciudadanía social, refiere el proceso histórico que transcurre entre las décadas del 60 y 90, el cual marcó un nuevo escenario social para la actuación política y la configuración de las identidades obreras, y que se retomó en la investigación para efectos de la problematización del objeto. Dicho proceso el autor lo hila partiendo del quiebre del régimen de acumulación fordista durante la segunda posguerra y de las instituciones políticas –del Estado de providencia y la solidaridad social– así como de las posibilidades de emancipación de las reivindicaciones dirigidas por los trabajadores. Al respecto plantea:

“A finales de los años sesenta, en los países centrales, el proceso histórico del desarrollo de la ciudadanía social sufre una transformación cuya verdadera dimensión sólo se vino a mostrar en la década siguiente. Varios fenómenos marcan esa transformación: la crisis del Estado-providencia, la crisis del capitalismo organizado y el movimiento estudiantil.

[...] La crisis del régimen fordista y de las instituciones sociales y políticas se basó en una doble crisis de naturaleza económico-política: en la crisis de rentabilidad del capital frente a la relación productividad-salarios y la relación salarios directos-indirectos, y en la crisis de la regulación nacional producida por la internalización de los mercados y la transnacionalización de la producción. Como esta regulación estaba centrada en el Estado nacional, su crisis fue también la crisis del Estado nacional frente a la globalización de la economía y las instituciones que se desarrollaron con ella (las empresas multinacionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial).

La crisis del fordismo o el capitalismo organizado, también tuvo una dimensión cultural y, a mi manera de ver, la evaluación y reevaluación de esta dimensión es de trascendental importancia para definir las alternativas emancipadoras de los años noventa. La crisis consiste en parte en la revolución de la subjetividad contra la ciudadanía, de la subjetividad personal y solidaria contra la ciudadanía

atomizante y estatizante. El compromiso social-democrático amarró de tal manera a los trabajadores y a la población en general, a la obsesión y a las rutinas de la producción y el consumo, que no dejó ningún espacio para el ejercicio de la autonomía y de la creatividad, con las manifestaciones de ahí resultantes, desde el ausentismo laboral hasta la siquiatriización de lo cotidiano” (302-303).

Lo anterior marcó la pauta de un nuevo orden social en el cual, parafraseado al autor, la ciudadanía social y su Estado-Providencia transformaron la solidaridad social en una prestación abstracta de servicios burocráticos benevolentemente representativos, concebidos para dar respuesta a la creciente atomización de la vida social pero, de hecho, alimentándose de ella y reproduciéndola de forma ampliada. De esta manera, la representación democrática, ya de por sí basada en una concepción restringida (liberal) de lo político y de la ciudadanía, terminó, a pesar de las apariencias en sentido contrario, por reducir aún más el campo político y acentuar su relación con los intereses corporativos.

En éste contexto se posicionó la hegemonía del mercado, la cual reestructuró los marcos jurídicos del trabajo en lo concerniente a la situación salarial, a las garantías de acceso pleno a derechos de bienestar de tipo universal y a bienes materiales, así como a la institucionalización del conflicto social. Como consecuencia se posicionó el trabajo no asalariado, por fuera de la fábrica y con un mínimo de garantías, que alteró las posibilidades de organización política de los trabajadores, los imaginarios y valoraciones atribuidas al trabajo como ordenador social; también el sistema de control y regulación del proceso de trabajo y desbordaron los conceptos que creaban la idea de ciudadanía y el ideal de trabajo en la modernidad. Asimismo, y de manera específica, los significados y subjetividades asociados al trabajo en tanto relación social que deviene en la constitución de identidades laborales se alteraron en su contenido y formas de expresión, haciendo complejas las posibilidades de consolidar proyectos colectivos.

Asociado a éste último asunto, al plano más subjetivo e inmaterial del trabajo, se posicionó una corriente teórica en ciencias sociales con autores como Offe (1985); Touraine (1985); Rifkin (1996); Beck (2000); Sennet (2000); Bauman (2005) y recientemente Fonseca (2012) quienes vaticinaron, para éste nuevo escenario social, *la imposibilidad* de reivindicación, de constitución de sujetos e identidades políticas amplias a partir del mundo del trabajo. La mayoría de estos autores coinciden en señalar

que la profundidad de los cambios referidos líneas atrás, ha tenido por efecto la reestructuración de las relaciones sociales y el desencastamiento de los marcos de regulación colectiva desarrollados en la época precedente. Uno de los rasgos que los autores más enfatizan en esta nueva sociedad es la especificidad de los procesos de individuación.

La creciente individualización de lo social a la que hacen referencia designa los efectos de un proceso de desinstitucionalización de los marcos colectivos que tradicionalmente estructuraban la identidad social e individual (familia, escuela, tradiciones, religión) y que, ahora, obliga a repensar las nuevas dimensiones involucradas en los procesos de socialización contemporáneos. Como señala Svampa, “expulsados de las antiguas estructuras (normativas y sociales) que definían la orientación de sus conductas y los dotaban de certezas, los sujetos se ven obligados a producir su acción en un contexto donde los márgenes de imprevisibilidad, contingencia e incertidumbre se amplían considerablemente” (Svampa, citado en Bulloni, 2008).

Este proceso marcaría el pasaje de lo colectivo a lo individual, la entrada a una época en la cual las identidades se definirían cada vez más por su implicación subjetiva y menos por su pertenencia a una “comunidad” previa (Svampa, 2000). Entre las tendencias que estarían involucradas en el creciente proceso de individualización de las sociedades contemporáneas se señalan principalmente dos que tendrían consecuencias directas sobre la conformación de la identidad según anota Bulloni (citando a Stecher, 2005). Por un lado, la instauración de la incertidumbre como elemento constitutivo de la sociedad actual, que produciría la fragmentación y diversificación de las experiencias de los individuos. Por otro lado, el surgimiento de nuevas modalidades de construcción de las identidades colectivas, ahora más flexibles y menos normativas, en respuesta a la crisis de los referentes clásicos (Estado, partido político, sindicatos).

Estas nuevas características, se sostiene, tendrían un impacto directo en la subjetividad de los trabajadores; impacto que autores como Dubar (2002) adjetivan como “crisis del empleo y el trabajo” y por tanto “crisis identitaria”, al darse según éste “un movimiento histórico, colectivo e individual a la vez, de tránsito de un modo de identificación a otro”, en el cual se constituyen menos formas comunitarias de vínculo social, y por el contrario, más formas identitarias basadas en la supremacía de las identificaciones “culturales y estatuarías” sobre las identificaciones “reflexivas y narrativas”.

Esta interpretación de la pérdida de centralidad del trabajo en la conformación de identidades ha recibido, sin embargo, desde las investigaciones realizadas en América Latina sobre el tema, fuertes cuestionamientos por parte de autores como De La Garza Toledo y Guadarrama (inmersos en una perspectiva que hace puente entre la historia social inglesa y la sociología del trabajo francesa), que leen en las premisas de la corriente teórica mencionada un énfasis determinista que subestima el lugar que ocupa la capacidad del trabajador de adaptación o resistencia a los cambios en la configuración identitaria. En palabras de De La Garza (1997), “la empresa capitalista implica una distribución asimétrica de poder que siempre abre la posibilidad del conflicto. Aunque, actualmente, sea muy difícil pensar en una estrategia organizada y efectiva que sea capaz de desafiar la iniciativa política del capital, los trabajadores en condiciones de trabajo subordinado siempre tienen la posibilidad de resistir por fuera de los límites de las identidades corporativas”.

Lo anterior sugiere pues, una comprensión de la idea de identidad laboral como un proceso de construcción intersubjetiva nunca acabado, como un proceso relacional que se conforma a través de una permanente articulación entre el mundo externo, representado por la fábrica o los espacios laborales, el mercado de trabajo y las condiciones materiales de vida y el mundo interno vinculado con las percepciones y valoraciones personales que los actores tienen de la experiencia del trabajo.

Es en el marco de estas interpretaciones –que, como se ve, invitan a repensar el lugar del actor en el espacio laboral y sus posibilidades de despliegue de acciones de resistencia–, que se elaboraron las premisas del proyecto, orientadas a reconocer en los trabajos no asalariados ni arquetípicos del vínculo jurídico, como las ventas en el espacio público, formas de sociabilidad y repertorios de significación del trabajo, que hacen de la experiencia laboral “informal” una posibilidad aún de constitución de acciones políticas colectivas, y por tanto de identidades, toda vez que “es a raíz de las prácticas que los sujetos pueden llegar a la identidad en tanto ésta tiene también aspectos reflexivos [construidos por los sujetos del trabajo a partir de los códigos de la cultura, a modo de significados de pertenencia en determinadas circunstancias concretas] aunque otros permanecen implícitos” (De La Garza Toledo, 2010, p.322).

Así las cosas, se encontraron en éste escenario particular de trabajo, del “trabajo informal”, vínculos comunitarios, representaciones del oficio y la ocupación, prácticas

de organización política y estrategias de resistencia que revelan maneras concretas de configurarse la ciudadanía, las cuales no coinciden con el proyecto político de ciudadanía institucionalizada de la noción clásica de *ciudadanía laboral* que se describe en el siguiente punto.

Segundo punto. El concepto clásico y su resignificación

La ciudadanía laboral hunde sus raíces en la tradición republicana, donde la ciudadanía está vinculada a instituciones que a través de la formalización de derechos configuran una relación jurídica entre el Estado y la sociedad (Rúa y Vélez, 2010:89). Éste concepto, de ciudadanía ampliada, se desarrolla en el periodo que va de la Primera Guerra Mundial hasta mediados de los años 70 del siglo XX; y connota “la creación de un sistema de garantías que procura la igualdad, no sólo jurídica sino también de acceso a las condiciones de bienestar, lo cual lleva a otorgarles a los individuos un número creciente de derechos sociales, haciendo de la ciudadanía, antes restringida al reconocimiento de los derechos civiles y políticos, un nuevo referente de inclusión” (Alonso, 2007:12).

El establecimiento de estos nuevos derechos se realiza mediante un modelo de Estado prestador de servicios sociales. Se considera relevante que el Estado asuma la prestación directa de los servicios de bienestar, con lo cual la ciudadanía representaría la titularidad contra el riesgo y la incertidumbre, materializada a través de mecanismos de solidaridad institucionalizada. El Estado de bienestar se constituye en un sistema protector y regulador.

Esta ciudadanía incorpora en el centro de su contenido la solidaridad, como eje estructurante del Estado y de las relaciones laborales, como pone en evidencia Alonso cuando afirma que:

“[...] el mundo del trabajo se incrustaba en el entramado organizacional del capitalismo corporatista de representación de grupos de interés mediados por el Estado, siendo los sindicatos los representantes de una ciudadanía laboral –trabajadores normalizados por la relación salarial fordista– que cerraba de forma parcial, pero significativa, el horizonte de la inseguridad como condición estructural asociada a la vida cotidiana laboral” (pp. 34-35).

Para el momento de la creación del Estado social los derechos laborales y la protección social son inseparables y el trabajador es el sujeto más representativo de la sociedad, al

configurar lo que Alonso designa como el ciudadano normalizado. Esto es así, porque la forma empresarial fordista, insertada en una economía capitalista creciente, contribuyó a mantener estable el sistema de protección social, ya que incorporó un número creciente de personas y estableció un sistema de ascenso social mediante el trabajo. Así, el contrato de trabajo abrió la puerta al bienestar no sólo por la vía de los ingresos, sino por la prestación directa de servicios derivados de la relación laboral: salud, educación, vivienda, recreación.

De esta manera, y como plantearan Rúa y Vélez (2010: 91), el significado clásico de la noción de ciudadanía laboral remite a tres componentes que encuentran respaldo en la ciudadanía social marshalliana:

- 1) la ciudadanía ejercida a través del trabajo como derecho y medio de existencia;
- 2) la ciudadanía como expresión institucionalizada de un proyecto político-histórico;
- 3) la ciudadanía como representación generadora de identidad y vínculo social a través del trabajo asalariado.

En la comprensión del ejercicio de la ciudadanía a través del trabajo, se entiende a la ciudadanía laboral relacionada con el otorgamiento de derechos sociales como base para la inclusión social y la organización política –el Estado social y de derecho–, que la garantiza, donde el trabajo es un derecho social en sí mismo y un medio para el acceso a otros derechos.

El primero en nombrar los derechos sociales es Alfred Marshall, que lo hace desde la perspectiva de la inclusión en el proceso civilizatorio a través del acceso a los niveles culturales alcanzados hasta el momento (siglo XVIII). Esta pretensión se traduce en el reconocimiento como ciudadanos, como miembros plenos de la sociedad (T.H.Marshall, 2005:19) dado a un número mayor de individuos, aunque no reconoce todavía la desigualdad económica como parte de la exclusión del ejercicio de la ciudadanía.

T.H. Marshall planteará que, si bien la ciudadanía y el capitalismo nacieron juntos, la ampliación de la ciudadanía modifica la estructura de clases que éste produce, en el sentido de que el otorgamiento de derechos tiene efectos sobre la desigualdad social. Los derechos sociales avanzan desde la simple atención a los más pobres a través de la caridad, en el siglo XVIII, hasta el cuestionamiento de la estructura social desigual en el siglo XX.

El desarrollo de los derechos sociales involucra la aceptación del derecho de un individuo al bienestar, además de que cuestiona la estructura social desigual que produce la pobreza. Esta evolución de la esfera de los derechos sociales reconoce la membresía como acceso a los bienes materiales adecuados al nivel de vida alcanzado por la sociedad, así como el acceso a los bienes culturales y sociales que posibilitan la real integración social.

Es en este contexto donde el trabajo se constituye en el vínculo idóneo entre los derechos de bienestar de tipo universal y el acceso a los bienes materiales que lo aseguran mediante su formalización en los derechos laborales. Marshall dirá que se crea –una ciudadanía industrial (ciudadanía laboral) paralela al sistema de ciudadanía política (ciudadanía clásica) y a la vez suplementaria de esta (2005:50), que articula los derechos civiles, políticos y sociales mediante el trabajo.

Asimismo, Marshall resalta que la ciudadanía laboral transforma la naturaleza de los derechos al hacer de un derecho civil (la negociación) un derecho político (la negociación colectiva), con el cual los trabajadores como sujeto colectivo y no individual, tramitan en la esfera pública sus intereses.

Por su parte, en la comprensión de la ciudadanía como expresión institucionalizada de un proyecto político-histórico, se entiende que la ciudadanía laboral describe una relación directa entre la política y el trabajo, dimensiones de la vida humana diferenciadas y que en un momento histórico se vincularon fuertemente, concibiendo representaciones sociales e instituciones que expresan, regulan, promueven y conservan esta correspondencia, que algunos autores denominan sociedad salarial.

La noción de ciudadanía social que subyace en la ciudadanía laboral es la expresión de un proceso de tres siglos, en los cuales la ciudadanía se ha enriquecido, se ha llenado de nuevos contenidos. La transición del feudalismo promueve la creación de los derechos civiles; posteriormente, ya en el siglo XIX, los trabajadores y los movimientos sufragistas luchan por ampliar los derechos políticos, y en el siglo XX, alentados por el movimiento socialista, mantienen su acción por los derechos sociales. Por lo expuesto anteriormente, la ciudadanía laboral también puede entenderse como un momento histórico en el que el conflicto social se institucionaliza y da respuesta a las diversas tendencias políticas que tramitan en la esfera pública la legitimización de formas alternativas de organización social.

Cabe señalar que de este momento histórico y político surge una forma de Estado corporativo o intervencionista, que, de un lado, negocia con los grandes capitales del modelo de economía mixta y, de otro, negocia con los trabajadores organizados en las estructuras sindicales, manteniendo las dos fuerzas en cierto equilibrio. Hablamos de una forma de Estado protector y un mercado regulado.

En resumen, la ciudadanía laboral también es una expresión que denota un momento histórico –parte del siglo XX– que recoge los progresos alcanzados en la construcción de la ciudadanía desde la óptica liberal, fundada en lo normativo, la libertad y la igualdad; la tradición republicana, que hace énfasis en la participación de los ciudadanos en la vida política, en el gobierno y en la toma de decisiones de manera deliberada, y otras corrientes de pensamiento político que alimentarán la noción de ciudadanía social, cuya base es la solidaridad, la igualdad material y el control sobre la economía.

Finalmente en la comprensión de la ciudadanía como representación generadora de identidad y vínculo social a través del trabajo asalariado, se entiende que una vez inscrita la ciudadanía laboral en un proyecto político de ciudadanía institucionalizada, el énfasis que se destaca es la relación jurídica fundada por los derechos. Sin embargo, y como se mencionó líneas arriba, la potencia de la ciudadanía laboral, como expresión materializada de un modelo de sociedad, estuvo asentada en las representaciones sociales acerca de la política y del trabajo que dieron origen a lo que Castoriadis llama la sociedad salarial.

Estas representaciones sociales en la sociedad del trabajo hacen parte de un largo proceso de la ética del trabajo. Para finales del siglo XVII el mercantilismo introduce el trabajo como esencial para la creación de la riqueza de las naciones, y este discurso va dando forma a la idea del trabajo como vínculo social. Dice Valencia, “El mercantilismo elabora el discurso del trabajo productivo, de las ocupaciones y los oficios productivos, que permite la formación de la idea de sociedad ocupada” (Citado en Rúa y Vélez, 2010, p. 96), con lo cual el trabajo comienza a ordenar, clasificar, determinar las ocupaciones y los grupos sociales.

Ya en el siglo XVIII aparece una dimensión subjetiva del trabajo, asociada según el mismo Valencia “a una reivindicación de una dimensión psicológica universal para el

ser humano”. Así las cosas, la satisfacción de las necesidades y la pobreza se entienden como los motores para que las personas tiendan a la laboriosidad, a la permanente búsqueda de una ocupación, que además está influenciada por la promoción del consumo de lujo.

Estos cimientos de la naciente sociedad industrial originan los dispositivos sociales para el control disciplinario, favorable a la nueva industria, lo que consolida el discurso de la ética del trabajo: “el obrero tenía que trabajar infinitamente, aunque no encontrara el sentido de ese esfuerzo. Debía poner sus habilidades y su esfuerzo en el cumplimiento de tareas que otros le imponían y carecían de sentido para él” (Valencia, 2005).

Para autores como Richard Sennett (2006:103), en las sociedades modernas, la ética del trabajo, como la entendemos corrientemente, reafirma el uso auto-disciplinado del tiempo y el valor de la gratificación postergada. Estas dos características posibilitan que los individuos construyan una idea de sí mismos, sus relaciones y sus aspiraciones coherentes con los valores que estas representaciones portan: la austeridad, el ahorro, la vida como proyecto.

Si bien, en el mismo periodo del que se habla, el marxismo señala la alienación de los seres humanos en el proceso de producción, y las acciones de sabotaje de las máquinas y de insubordinación de los trabajadores propugnan la liberación, la cultura incorporó sentidos que el trabajo fabril propuso. Alonso recuerda que:

“la concepción de la ciudadanía se presenta antes como una realidad cultural que como una esencia jurídica, puesto que cualquier arquitectura formal de derechos y obligaciones es realmente aplicada en un marco social y cultural concreto: marco que es el que genera los efectos reales de la ciudadanía en cuestión y que pueden ser realmente diferentes a los nominalmente previstos” (2006:147).

Así las cosas, la ciudadanía crea un vínculo directo de pertenencia a una comunidad, basado según plantea Marshall “en la lealtad a una civilización, que es una posesión común” (2005:47). En el caso específico de la ciudadanía laboral, entendida en los términos aquí expuestos, es el trabajo asalariado el vehículo de acceso a la ciudadanía, a la esfera pública, a la integración cultural, y el soporte fundamental del Estado Social.

Llegados a éste punto, y de la mano de Rúa y Vélez, la pregunta entonces emerge frente a los cambios sociales, políticos, culturales y económicos que dan lugar a una nueva

sociedad que, aunque requiere el trabajo humano –principalmente el trabajo intelectual y relacional que cohabita con el trabajo manual y de sobrevivencia–, no lo protege en el sentido clásico como derecho ciudadano, ni garantiza sus posibilidades de institucionalización y creación de identidades colectivas, representadas en la sindicalización, tal cual puede leerse en las realidades propias latinoamericanas y nacionales.

De acuerdo con las autoras referidas, “en América Latina la incorporación del capitalismo dio como resultado una forma diferente de inclusión de la diversidad de trabajadores en el ámbito formal y fordista. No todos los campesinos e indígenas pudieron hacer parte de la promesa del capitalismo; es decir, el fordismo como modelo de producción, no alcanzó aquí niveles de universalización que tuvo en Europa, por tanto muchos sectores sociales fueron relegados a una exclusión histórica que los ha llevado a recurrir a formas diversas de subsistencia y de organización, al convivir de esta manera trabajos especializados y atípicos con trabajos fabriles y artesanales que provocan divisiones de clase marcadas. Es así como la clase trabajadora estaba compuesta por esa misma heterogeneidad social que producía la relación con el trabajo, a diferencia de la clase obrera organizada europea, con fuertes lazos partidistas. Para los países latinoamericanos, la movilización obrera estaba representada por otras fuerzas sociales que no estaban incluidas en el modelo de producción; como parte de los trabajadores asalariados “allí confluían sectores medios, burocracias estatales comprometidas con el nacionalismo desarrollista, y sobre todo la élite política urbana antioligárquica” (p.98).

Por su parte, Cardona y Vera plantearán frente a los procesos identitarios originados alrededor del trabajo en la región que:

“la identidad laboral y sindical en Latinoamérica ha estado en relación con otras identidades: étnicas, regionales y nacionales. Estas identidades siguen activas en la actualidad: en el caso de las étnicas, se fortalecen; en el caso de las nacionales, emerge una dimensión que está más asociada al patriotismo, frente al debilitamiento del Estado nacional, y que se amalgama con otras identidades de gran fuerza social y política, como son las de género y sexuales. La identidad laboral y sindical fue parcial en la región. Con altos niveles de informalidad, trabajo agrícola y desempleo, el sector informal fue restringido a algunos sectores sociales [...]” (2003:371).

En el caso concreto de Colombia, el trabajo industrial no recogió a la totalidad de la mano de obra concentrada en las ciudades tras la masiva migración campo-ciudad. En efecto, mucha de esta población ocupó desde temprano trabajos flexibles que indicaron un acceso diferenciado a los derechos sociales así como un ejercicio tímido de la ciudadanía democrática. La clase obrera organizada se instituyó en sindicatos, los cuales según Celis (2004, p.12) “se circunscribieron en su mayoría al ámbito de la circulación de la fuerza de trabajo, luchas por el empleo y el reparto de plusvalía, en tanto algunos asumieron el control de los procesos productivos, generándose dos grandes categorías de sindicatos: los sindicatos de circulación y los sindicatos de producción”. A su vez esta dinámica sindical se identificó con las dinámicas del Estado y con las de los partidos de inspiración keynesiana, lo cual produjo, de acuerdo con el país, una variedad de sistemas de relaciones industriales definidas por instituciones y normativas de negociación, concertación y protección social que partían del Estado hacia las relaciones laborales en las empresas.

La población ubicada por fuera de esa clase obrera organizada –que ha sido siempre mayoritaria– se ocupó en actividades laborales precarias desde las que si bien se accede tímidamente a otros derechos ciudadanos (vivienda, salud, educación), sí se crean agrupaciones y vínculos de pertenencia (al espacio público –al sentirlo como su espacialidad laboral- y a las relaciones de producción asociadas al sector servicios) e incluso iniciativas de proyectos colectivos que dan pistas de otros nuevos (o viejos pero invisibilizados) lugares desde los que se están configurando prácticas y subjetividades políticas como las del grupo de trabajadores analizados en el proyecto de investigación referido al principio de este escrito.

Tercer punto. Caso: ventas en el espacio público, *otras ciudadanías del trabajo*

Antes de describir los elementos que son caracterizadores de esas *otras ciudadanías del trabajo*, identificados para la investigación en un caso concreto de ventas en el espacio público de la ciudad de Medellín –que congrega a una población de más 1200 personas, se hará referencia a las indagaciones institucionales y académicas que han hecho los investigadores nacionales y locales sobre las prácticas políticas y las experiencias de ciudadanía de ésta categoría de trabajadores, así como a los énfasis de las políticas gubernamentales urbanas (discursos y estrategias de atención) en el tratamiento de las dinámicas laborales “informales” y los sujetos aquí inmiscuidos.

En lo que respecta al estudio sobre los trabajos no asalariados en general, debe decirse que éstos son recientes pese a que han sido constitutivos de buena parte de la historia laboral nacional. Los estudios existentes, han partido principalmente de la interpretación que sobre los mismos introdujo la OIT-PREALC en la década del setenta²; razón por la cual los investigadores del tema –principalmente economistas– se han dedicado a aplicar metodologías, más que a la producción teórica sobre el fenómeno.

Según Arguello Cuervo (Citado en De los Ríos, 2007, p.57), las primeras investigaciones en Colombia que refirieron el término informalidad aparecieron en 1976 y estaban dirigidas a estudiar las ocupaciones en la ciudad de Bogotá: una de ellas fue la elaborada por la OFISEL y titulada *El sector informal en la economía urbana de Bogotá*, y la otra realizada por la antropóloga norteamericana Lisa Peattie titulada *The informal sector and marginality*. Para este periodo, se registran las primeras entradas y usos del término en el campo de la investigación social en el país; término que fue utilizado primordialmente en el léxico de los economistas, ya que es en este campo disciplinar en el que se origina y donde va a tender a permanecer casi con exclusividad hasta la actualidad.

En 1978 la noción es adoptada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) que, bajo la interpretación del PREALC, se constituye en el referente fundamental de lo que se entiende por *sector informal* en el país, no solo para el órgano rector de la planeación, sino también para el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda. Además es el punto de partida para el diseño de políticas públicas de empleo, para la formación profesional de los economistas colombianos y para la cotidianidad de los interesados en el tema del empleo y el desempleo en el país (2007, p.58).

El ingreso de la conceptualización sobre el sector informal, por supuesto, tendría incidencia en el ordenamiento normativo nacional en material laboral que considera informales a los trabajadores que desempeñan las siguientes posiciones ocupacionales:

² La corriente PREALC- OIT, reconoce a la informalidad como un resultado del desajuste entre la incorporación de la modernización y un contexto estructural caracterizado por un acelerado crecimiento de la fuerza de trabajo y la alta desigualdad en la distribución de los activos. En esencia se lo entiende como un proceso disfuncional (y por ende al margen de la regulación) que es necesario intervenir en tanto su incapacidad de dar cumplimiento a los requisitos legales de registro y tributarios existentes así como por las características del sistema productivo en que se basa: escaso capital, uso de tecnología rudimentaria y desconexión de los circuitos financieros formales (Tokman, 2004, p.9-10). En consecuencia, para esta corriente la informalidad está por fuera de la verdadera economía, asunto por el cual justifica la necesaria intervención del Estado mediante políticas que lo integren al sector moderno [que lo formalicen].

a) empleados y obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta diez personas en todas sus agencias y sucursales; b) trabajadores familiares sin remuneración; c) trabajadores por cuenta propia, excepto profesionales o técnicos independientes; d) patrones o empleadores en empresas de diez trabajadores o menos (Uribe, Ortiz y Otros, 2008, p.213).

En el marco de estos ajustes e incorporaciones de la agenda pública nacional en materia del trabajo, tomaron forma los cuestionamientos sobre las ventas ambulantes, que fueron leídas como problema en buena parte de las ciudades del país en la década de 1980 y que se explicaron como la consecuencia de “factores demográficos que condujeron a un crecimiento acelerado de la mano de obra, a migraciones y a desplazamiento forzado desde el medio rural al urbano; pero sobre todo, por la reducción y flexibilización del empleo en la economía formal a causa de las políticas de ajuste estructural” (Pérez, 2005, p.8).

Para la década del 2000, estas dinámicas se asumen como parte de la realidad laboral nacional. Por tanto, empiezan a expedirse normativas que apuntan a consolidar un marco regulativo y normativo de atención de las mismas como el Decreto Nacional 098 de 2004, que define una clasificación para nombrar la heterogeneidad de actividades económicas aquí inmiscuidas y plantea los límites y posibilidades para la atención de éste fenómeno.

En el campo de la investigación social las ventas en el espacio público sólo empiezan a ser abordadas desde 1990 por parte de sociólogos y antropólogos, quienes dirigieron los análisis ubicados fundamentalmente en el enfoque de la regulación laboral y, de manera menos clara, en la perspectiva cultural del trabajo.

Asociado al primer enfoque se han comprendido las formas de estructuración del control del proceso de trabajo así como los grados de cumplimiento de las normas relacionadas con el uso y apropiación del espacio público que es el lugar de producción de éstas actividades. También se han analizado los conflictos laborales que se derivan de esta actividad económica (que ya no vinculan la triada sindicatos-empresarios-Estado), y sus implicaciones en la configuración de la estructura física urbana. Así las cosas, autores como Blandón (2001), Pérez (2005) y Vergara (2009) han enfatizado en la descripción de las tensiones y conflictos entre vendedores y autoridad pública por el uso y apropiación del espacio público, así como los efectos de esta categoría de trabajos

sobre los procesos de urbanización y modernización de las ciudades y su relación con el desempleo y la precariedad laboral.

Asociado a la segunda perspectiva la mirada se ha ubicado en los cambios de las relaciones entre los actores laborales y en el proceso mismo del trabajo; énfasis que ha activado la pregunta por las estructuras, las identidades y las acciones colectivas emergentes de los trabajos no asalariados. De esta manera han sido estudiadas las formas de organización espacial de actividades como el comercio callejero así como su funcionamiento y relación con las dinámicas del mercado local y las cadenas productivas. Por esta vía, se han conducido indagaciones interesadas en desentrañar el entramado de procesos políticos, sociales y culturales constituidos por los individuos involucrados en actividades laborales como las mencionadas, pues estas a la par que se han ido expandiendo (e incrementado) han consolidado unas significativas formas de sociabilidad representadas en la organización a través de asociaciones, cooperativas y en un sistema de solidaridades y poderes.

Autores como Jaramillo (1979), Betancur (1995) y Naranjo (1997), han avanzado en entender los modos de relacionamiento (lenguajes y códigos discursivos) a través de ésta categoría de ocupaciones, sus prácticas económicas y laborales en relación con las transformaciones de la ciudad, los significados sociales involucrados en el aprovechamiento económico de la calle, así como las relaciones de poder e identidad con el espacio público. También han introducido claridades sobre los factores constitutivos (o detonantes) de su accionar político y de las tensiones (jurídicas, normativas y sociales) que en este proceso se han generado.

No obstante, en ellos, no se avanza en entender su composición ni las condiciones y elementos que intervienen en la constitución de la identidad y la acción colectiva de los trabajadores dedicados a las ventas en el espacio público que es donde se encuentran respuestas sobre los otros nuevos sentidos de la ciudadanía laboral en el escenario contemporáneo.

Por su parte, los énfasis de las políticas gubernamentales urbanas dirigidas al tratamiento de éste fenómeno, se presentan orientados por discursos que se focalizan prioritariamente en la recuperación del espacio público y en el mejoramiento de “su calidad urbanística” así como en la “formalización del trabajo”, antes que en su tratamiento social.

Parte de la contextualización que realizan los Planes de Desarrollo de las últimas cinco administraciones de la ciudad de Medellín sobre el mundo del trabajo, pasa por destacar la fractura a que se enfrentó el sector industrial en la década del ochenta, la cual implicó, según éstos, el cierre masivo de empresas y la crisis del sector en general. Asociado explican el crecimiento del desempleo y la informalidad laboral y justifican la pertinencia del proyecto de reestructuración empresarial impulsado por ellos como posibilidad de recuperación económica de la ciudad. Dicha reestructuración es entendida en los planes como un proceso de modernización económica que sugiere que las MIPYMES se conviertan en las mayores generadoras de empleo y que la innovación tecnológica sea la base de la productividad. Asimismo sugieren el posicionamiento de una ciudad de servicios de salud, financieros y de turismo; es esta la estrategia que conforma “la plataforma competitiva de la ciudad”.

Esta transformación supone a su vez cambios en la división social del trabajo, así como en la composición y características de los trabajadores, que los planes intentan atender mediante programas de capacitación y formación para el trabajo que demanda el modelo de mercado. Es el caso de la promoción de los Call Centers o la producción de software promocionados en el Plan de Desarrollo 2001-2003 “como posibilidades de empleo masivo”. También, el fomento de programas de emprendimiento dirigidos a la creación de empresa, los cuales enfatizan en la formación de ciudadanos capacitados para afrontar los mercados laborales y el mundo productivo, y en esa medida acceder a derechos y participar políticamente (aunque no como sujetos políticos sino como agentes económicos).

El resultado de estas políticas más allá de estar creando condiciones favorables para el vínculo a una ciudadanía laboral plena, en sentido del acceso a derechos, o posibilidades de integración de actores políticos laborales –que se presentan en la esfera pública con nuevas demandas y resistencias-; está estimulando, según Betancur (2009, 126), “la constitución de una cadena y red productiva socioterritorial altamente vertical, social y políticamente no implicante, que si bien puede generar la articulación de las élites empresariales locales al mercado global, no hace lo mismo con los otros actores sociales y productivos que componen la cadena y constituyen la red social amplia de agregación de valor y que son necesarios para una configuración territorial incluyente, equitativa y sostenible”.

En contraste a éste plano estructural, la experiencia laboral propia de quienes participan en ocupaciones flexibles y des-institucionalizadas como el caso de la población de vendedores callejeros sujetos de la investigación, se halló permeada por múltiples nexos y códigos sociales configuradores de una comunidad laboral organizada a partir de redes de confianza y vecindad, relaciones de solidaridad, pertenencias étnicas, también a partir de la marginación y los agravios que devienen de la estructura política organizada y de la sociedad en general. Asociado se identificó una valoración colectiva del oficio, en la cual se involucran los componentes territorio –en éste caso el espacio público, convertido en espacio social–, tradición, clientes, producción del servicio, y el producto mismo.

La población de trabajadores de que se habla (más de 1100 personas, agrupadas en 297 familias) desarrolla sus actividades económicas en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, occidente de la ciudad, por hace no menos de 35 años promedio. Desde aquí han librado diversas disputas (expresadas en acciones colectivas predominantemente disruptivas) por la apropiación y territorialización del espacio público como respuesta inmediata a los proyectos de intervención y renovación urbana ejecutados en los últimos diez años a razón de las estrategias de competitividad e internalización de la ciudad, los cuáles, según éstos trabajadores, alteran sus espacialidades laborales (que son también espacialidades culturales) y restringen las posibilidades de permanencia de una actividad laboral que ellos significan, “es central en la constitución del sentido público de éste espacio urbano”.

Para efecto de mantenerse en éstos territorios el grupo ha desarrollado una serie de estrategias, técnicas y prácticas grupales desde donde configuran sus universos simbólicos, muchas veces en contravía de las acciones gubernamentales de reordenamiento territorial que con políticas autoritarias y bajo la racionalidad del mercado –propias del neoliberalismo del espacio público que actúa bajo los presupuestos de la virtud cívica del republicanismo perfeccionista como plantearía Parra (2006:37) que– no sólo los persigue y estigmatiza sino que los despoja de su condición ciudadana.

Tales estrategias se establecen como una red colectiva de camaradería y solidaridad desde donde este grupo social reproduce técnicas de vigilancia y control disciplinar del espacio, los cuerpos y las temporalidades para no sólo esquivar y/o confrontar al actor institucional (que reglamenta de manera coercitiva la función de dicho espacio) sino

también para regular quién, dónde y cómo pueden localizarse en tanto su complicidad con el capital privado, a veces ilegal” (Pérez, 2005:119).

Simultáneo a estas estrategias la comunidad ha conducido procesos de organización (como asociaciones, cooperativas, colectivos) que les ha permitido, aunque de modo precario en tanto la falta de identificación y asunción de su papel como sujetos políticos, intervenir en la esfera pública y pugnar no sólo por un *especial* sistema de derechos laborales sino también por sus condiciones de vulnerabilidad cultural y política. Desde aquí han reivindicado una idea no institucionalizada del espacio público (desligada de las virtudes cívicas funcionales a la seguridad del mercado y del Estado), han demandado la ineficacia de las políticas de trabajo decente, han defendido la venta callejera como opción laboral y escenario social de grupos sociales excluidos y han reclamado derechos para una representación especial en los procesos de decisión política del conjunto de la sociedad.

En este caso concreto se identifica un grupo de trabajadores no propiamente asalariados, cohesionados en razón de la marginación económica, de la exclusión social, de unos sentidos de lugar, de la ocupación laboral y de características comunes en torno a la edad y a las pertenencias étnicas; que ha constituido híbridas tramas asociativas y prácticas de solidaridad, cooperación y liderazgo desde donde han emprendido procesos de organización (para defender sus intereses y expresar sus voluntades) con capacidad de autodeterminación colectiva pero cuya potencia se ha visto controlada por redes de clientela política y atrasada en relación con las prácticas progresistas de ciudadanía.

Con lo anterior afloran otras experiencias de ciudadanía que no dan cuenta de un sujeto definido a priori, sino de un sujeto contextualizado, concreto; que se mueve entre la esfera pública y privada; que aparece, no de una vez y para siempre, sino en función de un proceso de subjetivación y de articulación con proyectos colectivos; que no solo aspira al ejercicio de la política como representación en lo formal sino también como cambio cultural de la estructura social y normativa en asuntos concretos.

Bibliografía.

- Alonso, L. E. (2007) .*La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona: Anthropos.
- Betancur, M. S. (2009). Nuevas formas de regulación del trabajo en un contexto de globalización económica: El caso de la cadena textil confección en Antioquia, En: J. Neffa, E. De La Garza, L. Muñoz (Comps). *Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bulloni, M., et al. (2008). Identidad laboral y transformaciones en el mundo del trabajo, En, *Revista Científica Equipo Federal del Trabajo* (40), México.
- Cardona, M., y Vera, L.D. (2003). Modelo de producción, mundo del trabajo y cambios en los marcos regulatorios: conceptualización del trabajo en América Latina. En: J. Celis, (comp). *Lecturas clásicas y actuales del trabajo*, Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Celis, J.C. (2004). *Sindicatos y Territorios. Dimensiones territoriales de la acción sindical: Aproximación teórica y descripción de experiencias cotidianas*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- De La Garza Toledo, E. (1997). Trabajo y mundos de vida, En, H.Zemelman (coord), *Subjetividad: Umbrales del pensamiento social*, Barcelona: Antroropos.
- De Soussa Santos, B. (1998), Subjetividad, Ciudadanía y Emancipación, En B. De Soussa Santos, *De la Mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Dubar, C. (2002). *La crisis de las identidades. La interpretación de una mutación*. Barcelona: Bellaterra.
- De Los Ríos, E. (2007). *El trabajo informal en Colombia* (Trabajo de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.
- Marshall, T.H. y Bottomore, T. (2005). *Ciudadanía y Clase Social*. Buenos Aires: Losada.
- Parra Vera, O. (2006). De la ciudadanía autoritaria a una ciudadanía social diferenciada y participativa. Apuntes sobre el debate vendedores ambulantes-espacio público. En: *Revista Estudios Políticos* (28), p. 31-59.
- Pérez Álvarez, A. (2004). *Maniobras de la sobrevivencia en la ciudad: territorios de trabajo informal infantil y juvenil en los espacios públicos del centro de Medellín*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Rúa, S., y Vélez, A. (2010). La ciudadanía laboral: debates actuales de su sentido clásico, En: *Controversia* (194), 84-115.

Sennett, R. (2006). *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Barcelona: Anagrama.

Tokman, V. (2004). *Una voz en el camino: Empleo y equidad en América Latina, 40 años de búsqueda*. Santiago de Chile: Fondo de cultura económica.

Uribe, J., et al. (2008). Informalidad y subempleo, dos caras de una misma moneda, En: *Cuadernos de Administración* (21), 211-241.